



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

**DECANATO DE DESARROLLO ACADÉMICO**

**GUÍA ACADÉMICA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES**

## GUÍA ACADÉMICA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

### 1. Prácticas Preprofesionales

Definida como una línea operativa de vinculación con la sociedad Son actividades académicas de aprendizaje práctico, orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias laborales integrales con componentes cognitivos, procedimentales y actitudinales (habilidades blandas); que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su profesión; forman parte del Plan de Estudios de las carreras de grado como asignaturas, debiendo ser aprobadas de manera obligatoria por cada estudiante.

Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales, en coherencia con el currículo de la carrera, y ámbito objeto de la profesión, observando que, estas contribuyan al logro de los resultados de aprendizaje, perfil de egreso y currículo de la carrera.

Según el Consejo de Educación Superior (CES) la función sustantiva de vinculación se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, *planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas* de manera sistemática por las IES, *tales como:* servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, *difusión y distribución del saber*; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Por consiguiente, éstas son una parte fundamental del proceso educativo en la ESPOCH, ya que permiten a los estudiantes *emplear* sus conocimientos teóricos/prácticos en contextos reales de aplicación. Este proceso puede considerarse una transferencia de conocimiento y tecnología, lo que es especialmente relevante en el contexto de modelos de acreditación nacional e internacional.

#### 1.1 Componentes de las Prácticas Preprofesionales

Las Prácticas Preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

**Prácticas laborales:** Su naturaleza tiene una connotación profesional

**Prácticas de servicio comunitario:** Su naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.

#### 1.2 Ejecución de las prácticas a lo largo de toda la formación

Las prácticas preprofesionales podrán ejecutarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance

será definido por la Comisión de Carrera, con el propósito de garantizar una gestión eficiente del proceso de titulación.

Para adelantar las prácticas preprofesionales *no es necesario* cumplir con la aprobación de las asignaturas que constan como requisito de estas en el plan de estudio de la carrera. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras; la ESPOCH en ejercicio de su autonomía responsable, determina los mecanismos y requerimientos para su registro y evaluación.

### **1.3 Articulación de las funciones de docencia, vinculación con la sociedad e investigación**

La *vinculación con la sociedad* se articula con la *función sustantiva de docencia*, para la formación integral y holística de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje/formativos, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica. Se *articula con la investigación*, al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos de investigación; y, al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes.

### **1.4 Características y componentes de las prácticas preprofesionales**

- a) Para las prácticas laborales se deberá contar con un *mínimo* de 240 horas;
- b) Para las prácticas de servicio comunitario las carreras cuentan con una totalidad de 96 horas, excepto las carreras de Medicina y Nutrición y Dietética.

## **2. Objetivos de las Prácticas Preprofesionales.**

- a. Integrar las capacidades teóricas y prácticas adquiridas en el entorno académico, con la formación práctica en el entorno laboral real, para fortalecer las competencias profesionales definidas en la carrera.
- b. Perfeccionar las habilidades blandas de los estudiantes, en entornos organizacionales, empresariales, comunitarios reales.
- c. Desarrollar procesos de gestión social, productiva, política y cultural del conocimiento, a través, del servicio comunitario promoviendo la participación ciudadana.

## **3. Lineamientos Generales.**

- 3.1 Las prácticas laborales y prácticas de servicio comunitario serán monitoreadas y evaluadas por el Profesor/a Tutor Académico de Prácticas Preprofesionales en coordinación con el Tutor/a Externo designado por la institución o empresa donde el estudiante realice sus prácticas;
- 3.2 Las prácticas preprofesionales pueden realizarse dentro o fuera de la ESPOCH, siempre que sean de carácter formativo y permitan la aplicación del conocimiento, adquiridos en los distintos ambientes de aprendizaje: áulicos, laboratorios, talleres y centros de

simulación, con la integración de las competencias profesionales desarrolladas por el estudiante;

- 3.3 Las prácticas preprofesionales podrán realizarse en modalidad en línea o híbrida, siempre y cuando se cuente con un convenio o carta de intención que contemple esta modalidad, de acuerdo con la naturaleza de la carrera, y que entre sus dominios académicos consten la matriz tecnológica o servicios en línea.
- 3.4 El Internado Rotativo en las carreras de Medicina, y Nutrición y Dietética se considera como Prácticas Preprofesionales. Para su aplicación, se observará el Reglamento de Internado Rotativo de cada Carrera, según corresponda;
- 3.5 Para la ejecución de las prácticas laborales y las prácticas de servicio comunitario, al ser consideradas asignaturas que forman parte de los planes de estudio de las carreras de tercer nivel de grado, se debe seguir el siguiente proceso:
  - a. El Decano/a de Facultad o Director/a de Sede designará un Profesor/a “Tutor Académico de Prácticas Preprofesionales” por paralelo a cargo de las asignaturas de Prácticas laborales y/o de Prácticas de Servicio Comunitario, observando el número de estudiantes de manera equitativa.
  - b. El/la Profesor/a designado como Tutor Académico de Prácticas Preprofesionales debe registrar de manera obligatoria horas semanales de dedicación en su Distributivo de Jornada Laboral, por cada paralelo a su cargo, destinadas al acompañamiento a los estudiantes durante la ejecución de éstas; de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Distribución de la Jornada Laboral Semanal del Personal Académico.
  - c. El Profesor/a Tutor Académico de Prácticas Preprofesionales será el responsable de la asignatura de Prácticas Laborales y/o Prácticas de Servicio Comunitario según sea designado; en consecuencia, es quien debe consignar las calificaciones de medio ciclo, fin de ciclo y de recuperación, de acuerdo con los formatos de esta guía y el sistema de evaluación estudiantil del Reglamento de Régimen Académico institucional.
  - d. Tutor Externo de las Prácticas Preprofesionales evaluará el cumplimiento de las actividades planificadas mediante el formato Anexo B. Planificación, Seguimiento y Evaluación de las Prácticas Preprofesionales, así como también el formato Anexo C. Evaluación Externa de las Prácticas Preprofesionales, a través del cual el Tutor Externo valora las habilidades blandas del estudiante en el ambiente real laboral.
  - e. El estudiante, debe cumplir con todos los procedimientos y formatos establecidos en la presente guía; respetando los tiempos que corresponda a cada uno, a fin de que, el Profesor/a Tutor/a Académico de Prácticas Preprofesionales cuente con el espacio de tiempo suficiente para revisar y consignar las evaluaciones de acuerdo con los plazos determinados en el calendario académico.

### 3.6 Proceso para *adelantar la ejecución* de las Prácticas Laborales o de Servicio Comunitario:

- a. El/la estudiante interesado en adelantar las prácticas preprofesionales, debe presentar su pedido formal a la Comisión de Carrera, para su análisis y aprobación de ser pertinente, cumpliendo los siguientes requisitos:
  - De acuerdo a la naturaleza de las carreras, serán las Comisiones de Carrera las que definan a partir de que PAO los estudiantes pueden adelantar *las prácticas laborales*, considerando el ámbito de formación profesional y los resultados de aprendizaje de la carrera, garantizando así los derechos de los estudiantes a no extender la duración de sus estudios ni incurrir en costos adicionales.
  - Para prácticas de servicio comunitario:  
Aprobación de todas las asignaturas del PAO 2, de acuerdo con la malla curricular de su carrera.  
Para los estudiantes que participen en los cursos del Centro de Arte y Cultura Institucional y los clubes estudiantiles legalmente reconocidos por el máximo organismo lo podrán hacer desde el PAO 1 siempre y cuando se garantice la transferencia de los beneficios a personas o grupos en contexto de vulnerabilidad en *cumplimiento* a los elementos constitutivos de interculturalidad, pluriculturalidad, equidad de género e inclusión de la diversidad del Modelo Educativo Basado en Competencias Saber Ser y Servir, y los dominios académicos declarados por la ESPOCH.
  - El estudiante *que no cumpla* con las actividades planificadas o desista de la realización del proceso de adelanto de las prácticas preprofesionales, no podrá solicitar nuevamente adelanto de prácticas.
- b. Análisis y aprobación de la solicitud adelanto de prácticas por parte de la Comisión de Carrera, considerando la naturaleza de la carrera, las líneas y programas de investigación y vinculación, y los resultados de aprendizaje de la carrera.
- c. Asignación de un Profesor/a Tutor académico de Prácticas preprofesionales, que realizará el seguimiento, acompañamiento y evaluación de las actividades establecidas en esta guía.
- d. Los estudiantes deben cumplir con la presentación de todos los formatos y procedimientos establecidos en la presente Guía de Prácticas Preprofesionales.
- e. Las prácticas preprofesionales en cualquiera de sus dos componentes se podrán dividir únicamente en dos partes y lugares diferentes, para efectos de seguimiento y evaluación de medio ciclo, se presentará el 50% del avance y de fin de ciclo con el 100 % de horas las prácticas declaradas en la malla curricular.
- f. La consignación de calificaciones en la asignatura de prácticas preprofesionales se realizará una vez cumplidas las fases de planificación, seguimiento y evaluación de las prácticas laborales o de servicio comunitario, así como también el total de horas de

acuerdo con la malla curricular de la carrera. Para cumplir con esta actividad el coordinador /a de Carrera autorizará la matrícula y consignación de calificaciones.

- 3.7 Los Decanatos de: Investigaciones; Vinculación; e, Innovación Emprendimiento y Transferencia de Tecnología, al inicio de cada Periodo Académico deben socializar a todas las carreras el listado de convenios marco, específicos y proyectos para que, a través, de los Profesores/as Tutores/as de Prácticas Preprofesionales se difundan a los estudiantes las opciones de instituciones y organismos públicos o privados donde podrán realizar sus prácticas preprofesionales; así como también las políticas y procedimientos para su consecución.
- 3.8 Los Convenios marco y específicos aprobados por Consejo Politécnico, así como también, las Cartas de Intención gestionadas, a través, del Coordinador/a de Carrera y legalizadas por el Decano/a o Director/a de Sede, vigentes a la fecha, son los instrumentos habilitantes para la ejecución de las prácticas preprofesionales en una determinada entidad; se exceptúa la presentación de estos instrumentos a los estudiantes que desarrollen sus prácticas preprofesionales en las unidades académicas o administrativas de la ESPOCH en todas sus sedes.
- 3.8. Para el proceso de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico, ejecutado por la DEAC, las horas de dedicación a las asignaturas de prácticas preprofesionales como Profesor/a Tutor académico de Prácticas Preprofesionales serán registradas y evaluadas en el componente de Gestión Educativa del Reglamento del Distributivo de la Jornada Laboral;
- 3.9. Para fines de evaluación y acreditación las fuentes de información para el Indicador: Prácticas Preprofesionales constituyen los formatos de Planificación, Seguimiento y Evaluación de las Prácticas Preprofesionales.
4. Acreditación de ayudantías de docencia y/o investigación como prácticas de servicio comunitario y/o laborales. Los estudiantes podrán realizar las prácticas preprofesionales mediante Ayudantías de Cátedra o de Investigación, en correspondencia con los requerimientos institucionales, y de acuerdo con el Instructivo para Ayudantías de Cátedra o de Investigación de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.  
Las ayudantías de docencia se convalidarán únicamente por prácticas comunitarias; si el estudiante desarrolla ayudantías de investigación, estas se podrán convalidarán por prácticas laborales o de servicio comunitario.
5. El Instructivo General de Pasantías expedido por el Ministerio de Relaciones Laborales define las Pasantías como prácticas preprofesionales de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas, que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión. Estas prácticas deberán ser de

investigación-acción y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje; en este contexto las Pasantías serán convalidables por las prácticas preprofesionales siempre y cuando cumplan el número de horas establecido en la malla curricular de la carrera y los dispuesto en la norma nacional e institucional para las pasantías.

#### **6. Convalidación de actividades extracurriculares como Prácticas Preprofesionales**

Para la convalidación de actividades extracurriculares como practicas preprofesionales, el estudiante deberá entregar copia notarizada del documento que garantice una actividad laboral que contribuya al desarrollo de competencias profesionales y habilidades blandas correspondiente al ámbito objeto de la carrera.

El estudiante podrá realizar el trámite de convalidación hasta antes de finalizar el penúltimo PAO del plan de estudios de su carrera.

Las actividades extracurriculares que pueden ser convalidables y que deben estar acorde a las líneas y programas de investigación y vinculación de la carrera, debidamente verificadas por el profesor/a Tutor/a Académico de prácticas preprofesionales y aprobadas por el Coordinador/a de Carrera, son:

- a. Funciones desempeñadas en empresas públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales; siempre y que se cumplan con el número de horas requeridas por la carrera.
- b. Acreditar participación en concursos nacionales e internacionales en calidad de representante institucional, se convalidará por el número de horas requeridas por la carrera para prácticas preprofesionales.
- c. Poseer una unidad de negocio o productiva que cuente con todos los registros y con un mínimo de funcionamiento de un año.
- d. Convalidación de las prácticas de servicio comunitario, de acuerdo con lo que dispone la RESOLUCIÓN 630.CP.2024 “Proyecto de Formación Integral en Arte, Cultura e Interculturalidad para la convalidación de las prácticas de servicio comunitario, mediante actividades permanentes en los Clubes de Formación del Centro de Arte, Cultura e Interculturalidad de formación integral en arte, cultura e interculturalidad para la convalidación de las prácticas de servicio comunitario, mediante actividades permanentes en los clubes de formación del centro de arte, cultura e interculturalidad”.
- e. Convalidación de las Prácticas de Servicio Comunitario con base a las actividades permanentes ejecutadas en los Clubes Estudiantiles Institucionales debidamente reconocidos por Consejo Politécnico; siempre y cuando se evidencie la transferencia de conocimientos en beneficio de personas o grupos en contexto de vulnerabilidad.

## 7. Planificación, Seguimiento y Evaluación de las Prácticas Preprofesionales: Laborales y de Servicio Comunitario

FASES DE LA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES				
FASES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	TIEMPO
I	1.1. Socializar a los coordinadores/as carrera los convenios marco, específicos y proyectos de investigación, vinculación, e Innovación, Emprendimiento y Transferencia de Tecnología.	- Decanato de Investigaciones - Decanato de Vinculación. - Decanato de Innovación, Emprendimiento y Transferencia de Tecnología	Informe de socialización de los Convenios marco, específicos y proyectos de investigación, vinculación, e Innovación, Emprendimiento y Transferencia de Tecnología.	30 días antes de las evaluaciones de fin de ciclo.
	1.2. Difundir las políticas y procedimientos para la realización de las prácticas preprofesionales, así como los convenios marco, específicos, proyectos de investigación, vinculación, e Innovación, Emprendimiento y Transferencia de Tecnología y Cartas de Intención que otorgan oportunidades de acceso a las prácticas a los estudiantes.	- Coordinador/a de Carrera - Profesores/as Tutores académicos de Prácticas preprofesionales. - Estudiantes.	- Informe de socialización de la Guía de Practicas Preprofesionales, convenios marco, específicos y cartas de intención - Registro de asistencia de estudiantes participantes.	20 días antes de culminar cada periodo académico.
	1.3. Solicitar a las organizacionales, empresariales, comunitarios u otros, la autorización para la realización de Prácticas Preprofesionales.	- Coordinador/a de Carrera - Analista general de despacho de carrera - Estudiante.	Recibido de la solicitud por parte de la organización, empresa, comunidad u otros. <b>ANEXO A. SOLICITUD DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	Hasta 20 días antes del inicio del Periodo Académico.
	1.4. Autorización de la organización, empresa, comunidad u otros, informando que el estudiante ha sido aceptado.	- Estudiante. - Tutor Externo.	Oficio de autorización de la organización, empresa, comunidad u otros (Requisito para iniciar las Prácticas Preprofesionales)	Hasta el último día de matrículas extraordinarias del Periodo Académico, según calendario académico.
II	2.1. Planificación, Seguimiento y Evaluación de las prácticas preprofesionales.	- Estudiante: Planificación y	Estudiante: Planificación de actividades.	<b>Planificación.</b> Hasta cinco días término (5) días luego de

	Insumo para consignar las calificaciones en el Sistema Académico Institucional (YANKAY).	<p>cumplimiento de las actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesores/as Tutores académicos de Prácticas preprofesionales y Tutor Externo: Seguimiento y evaluación</li> </ul>	Los Profesores/as Tutores académicos de Prácticas preprofesionales y los Tutores Externos, realizarán el Seguimiento del cumplimiento de las actividades planificadas y su Evaluación de acuerdo con el <b>ANEXO B. PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	<p>iniciadas las Prácticas preprofesionales</p> <p><b>Seguimiento</b> se realiza durante todo el proceso de las prácticas preprofesionales.</p> <p><b>Evaluación.</b> Al final de cada ciclo.</p>
III	3.1. Evaluación externa de las prácticas preprofesionales.	- Tutor Externo	Evaluación externa de las Prácticas Preprofesionales <b>ANEXO C. EVALUACIÓN EXTERNA DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	Al final de cada ciclo.
	3.2. Autoevaluación al proceso de prácticas preprofesionales.	- Estudiante.	Autoevaluación al proceso de prácticas preprofesionales. <b>ANEXO D. AUTOEVALUACIÓN AL PROCESO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	
IV	4.1. Elaboración del Informe Ejecutivo de Prácticas Preprofesionales en formato digital máximo de 15 hojas tamaño A4 incluido anexos. De cumplimiento obligatorio para todos los practicantes.	- Estudiante	Informe Ejecutivo de Prácticas Preprofesionales. <b>ANEXO E. INFORME EJECUTIVO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	<p>Presentación de avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medio ciclo: Avance del informe en un 50 %</li> <li>- Informe completo, hasta una semana antes de la fecha establecida para las evaluaciones de Fin de Ciclo según calendario académico.</li> </ul>
	4.2. Revisión y evaluación del Informe Ejecutivo de Prácticas Preprofesionales. Insumo para consignar la calificación de la evaluación de Fin de Ciclo	- Profesores/as Tutores académicos de Prácticas preprofesionales.	Evaluación del Informe Ejecutivo de Prácticas Preprofesionales.	<p>Revisión de avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medio ciclo: Avance del informe en un 50 %</li> <li>- Informe completo, hasta una semana antes de la</li> </ul>

				fecha establecida para las evaluaciones de Fin de Ciclo según calendario académico.
	4.3. Elaboración y envío al Decanato de Vinculación el Informe consolidado del seguimiento de la planificación, ejecución y evaluación de las Prácticas Preprofesionales por Carrera.	- Coordinador/a de carrera. - Profesores/as Tutores académicos de Prácticas preprofesionales.	Informe consolidado del seguimiento de la planificación, ejecución y evaluación de las Prácticas Preprofesionales por Carrera. <b>ANEXO F.</b>	Al final del Periodo Académico.
	4.4. Recepción, consolidación de la información de las Prácticas Preprofesionales a nivel institucional por periodo académico, notificación al Decanato de Desarrollo Académico.	- Decanato de Vinculación. - Decanato de Desarrollo Académico.	Base de datos de Informes consolidados del seguimiento de la planificación, ejecución y evaluación de las Prácticas Preprofesionales por Carrera y periodo académico.	Cada periodo académico.
	4.5. Retroalimentación del desarrollo de las Prácticas Preprofesionales	- Coordinador/a de Carrera - Profesores/as Tutores académicos de Prácticas preprofesionales. - Tutores Externos - Estudiantes	Convocatoria y actas de las mesas de trabajo, en las que consten los análisis y reflexiones de los actores, así como también el planteamiento de las acciones de mejora.	Al final del Periodo Académico.
	4.5. Archivo en el portafolio del estudiante los anexos A, B, C, D, E del plan de Prácticas Preprofesionales y el oficio de autorización de la organización, institución o empresa.	- Analista general de despacho de carrera.	Portafolio de los estudiantes.	Al final del Periodo Académico.

# ANEXOS

## ANEXO A SOLICITUD DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Ciudad, dd-mm-aaaa

Señor

.....

DIRECTOR/ GERENTE ..... (Registre el cargo)

Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, a la vez solicito comedidamente autorice realizar las Prácticas Preprofesionales (LABORALES O DE SERVICIO COMUNITARIO), en la institución, (empresa pública o privada, comunidad, tercer sector, organismos internacionales) de su acertada dirección al señor/rita ... CI: ... estudiante de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Facultad/Sede....., Carrera ..... del.... (indique el PAO), quien se encuentra habilitado para la ejecución de este proceso formativo.

### Líneas y Programas de Investigación y Vinculación de la Carrera

.....

**Duración:** (número de horas)

Fecha de inicio: dd-mm-aaaa

Fecha de finalización: dd-mm-aaaa

Por la atención dispensada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Firma

**Nombres y Apellidos del Coordinador/a de Carrera**

**ANEXO B. PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES**

 MEDIO CICLO  FIN DE CICLO 

 EVALUADO POR: PROFESOR TUTOR ACADÉMICO  TUTOR EXTERNO 

SEDE:		FACULTAD:	
CARRERA:		PERIODO ACADÉMICO: (Registre el periodo académico)	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRACTICANTE:			
CÉDULA:		TELÉFONO: email:	
ORGANIZACIÓN, EMPRESA, COMUNIDAD U OTROS:		Registre el nombre de la institución donde desarrolla las prácticas preprofesionales	CAMPO ESPECÍFICO: Registre el Código del campo específico de las prácticas preprofesionales según: Anexo clasificación internacional normalizada de la educación.
SECTOR		TIPO	
PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	NACIONAL <input type="checkbox"/>	INTERNACIONAL <input type="checkbox"/>
TERCER SECTOR <input type="checkbox"/>	ORGANISMOS INTERNACIONALES <input type="checkbox"/>		
LABORAL <input type="checkbox"/>		SERVICIO COMUNITARIO <input type="checkbox"/>	
PROFESOR/A TUTOR ACADÉMICO DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES:		Registre el nombre del Profesor tutor académico asignado	CÉDULA: TELÉFONO:
TUTOR EXTERNO:		Registre el nombre del Tutor externo asignado	CÉDULA: TELÉFONO:
TIEMPO DE EJECUCIÓN:		Registre el número de horas	FECHA INICIO: dd-mm-aaaa FECHA FIN: dd-mm-aaaa

**Escala de valoración del nivel de cumplimiento de actividades**
**CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO: CS = 1** Alcanza la meta planteada (porcentaje de cumplimiento mayor al 80% y hasta el 100%)

**CUMPLIMIENTO MEDIO: CM = 0.70** No alcanza la meta (porcentaje de cumplimiento mayor al 50% y hasta el 80%)

**POCO CUMPLIMIENTO: PC = 0.5** No alcanza la meta (porcentaje de cumplimiento mayor al 20% y hasta el 50%)

**NO CUMPLIMIENTO: NC = 0** No alcanza la meta (porcentaje de cumplimiento entre 0% y hasta el 20%)

PLANIFICACIÓN (El estudiante debe registrar las actividades que han sido designadas por el Tutor Externo)		EJECUCIÓN A cargo del profesor/a tutor académico de Prácticas Profesionales	SEGUIMIENTO A cargo del profesor/a tutor académico de Prácticas Profesionales o Tutor Externo
No.	ACTIVIDADES	Resultados de aprendizaje de la carrera	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
1	Act1		
2	Act2		
3	Act 9. Informe Ejecutivo de las prácticas preprofesionales		
...10	Act 10. Responsabilidad y puntualidad en la entrega de los documentos para el seguimiento y evaluación de las practicas preprofesionales		

**CALIFICACIÓN. ....**

Las evaluaciones deben estar acorde al "Sistema de Evaluación Estudiantil Institucional" por cada ciclo:

- **Medio ciclo:** 10 puntos, registrar 10 actividades, la calificación será la sumatoria del puntaje obtenido en éstas.
- **Fin de Ciclo,** 10 puntos, registrar 10 actividades, la calificación será la sumatoria del puntaje obtenido en éstas.

Para la consignación de las calificaciones de medio y fin de ciclo en la asignatura Prácticas Laborales o de Servicio Comunitario a los estudiantes, se promediará la calificación presentada por el Profesor Tutor Académico de Prácticas preprofesionales con la calificación del Tutor/a Externo.

Observaciones: \_\_\_\_\_

(Firma del Profesor/a Tutor de Prácticas Preprofesionales / Tutor Externo)

(Nombres y apellidos)

## ANEXO C

### EVALUACIÓN EXTERNA DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.

#### DATOS GENERALES

<b>Facultad/Sede:</b>	<b>Carrera:</b>
<b>INSTITUCIÓN:</b> Registre el nombre de la institución donde desarrolla las prácticas preprofesionales	
<b>Apellidos y nombres Tutor Externo:</b>	
<b>Apellidos y nombres del practicante:</b>	
<b>Número de horas:</b> (# de horas total ejecutadas)	
<b>Carácter:</b> (Laboral y /o Servicio comunitario)	

<b>Escala de valoración del nivel de cumplimiento de actividades</b> <b>CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO: CS</b> Alcanza la meta planteada (porcentaje de cumplimiento mayor al 80% y hasta el 100%) <b>CUMPLIMIENTO MEDIO: CM</b> No alcanza la meta (porcentaje de cumplimiento mayor al 50% y hasta el 80%) <b>POCO CUMPLIMIENTO: PC</b> No alcanza la meta (porcentaje de cumplimiento mayor al 20% y hasta el 50%) <b>NO CUMPLIMIENTO: NC</b> No alcanza la meta (porcentaje de cumplimiento entre 0% y hasta el 20%)
--

Nº	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
1	Trabajo en equipo. Colabora de manera efectiva con otras personas para alcanzar un objetivo común.	CS
2	Comunicación eficaz. Expresar sus ideas de manera clara y efectiva en diferentes situaciones.	CM
3	Resolución de problemas. Tiene la capacidad de encontrar soluciones efectivas ante problemas complejos y situaciones del ámbito laboral	...
4	Adaptabilidad. Se adapta fácilmente a cambios inesperados en el entorno o al cumplimiento de tareas.	
5	Gestión del tiempo. Organiza y prioriza sus actividades de manera efectiva para cumplir con los plazos establecido	
6	Pensamiento crítico. Analiza la información de manera objetiva y formula juicios bien fundamentados	
7	Empatía. Tiene la capacidad de comprender y considerar las emociones y perspectivas de los demás.	
8	Creatividad. Genera ideas originales y busca nuevas formas de abordar los desafíos.	
9	Liderazgo. Asume la iniciativa y motiva a otros a trabajar hacia un objetivo común.	
10	Responsabilidad y ética profesional. Actúo de manera ética y asumió la responsabilidad por sus acciones cumpliendo con el total de horas planificadas para las prácticas preprofesionales en el entorno laboral.	

Calificación: \_\_\_\_\_

Observaciones:

---

#### Firma

#### Nombres y Apellidos Tutor Externo.

Nota: Este formato debe ser elaborado y legalizado por el tutor externo al finalizar cada ciclo de las prácticas preprofesionales.

## ANEXO D

### AUTOEVALUACIÓN AL PROCESO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

#### DATOS DEL ESTUDIANTE

<b>Nombres y Apellidos:</b>
<b>CI:</b>
<b>Facultad/Sede:</b>
<b>Carrera:</b>
<b>Institución:</b> Registre el nombre de la institución donde desarrolla las prácticas preprofesionales

<p><b>Escala de valoración del nivel de cumplimiento de actividades</b>  <b>CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO: CS</b> Alcanza la meta planteada (porcentaje de cumplimiento mayor al 80% y hasta el 100%)  <b>CUMPLIMIENTO MEDIO: CM</b> No alcanza la meta (porcentaje de cumplimiento mayor al 50% y hasta el 80%)  <b>POCO CUMPLIMIENTO: PC</b> No alcanza la meta (porcentaje de cumplimiento mayor al 20% y hasta el 50%)  <b>NO CUMPLIMIENTO: NC</b> No alcanza la meta (porcentaje de cumplimiento entre 0% y hasta el 20%)</p>
---

Nº	PARÁMETRO DE AUTOEVALUACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
1	La inducción y socialización recibida de los convenios marco, específicos y proyectos de investigación y vinculación facilitaron obtener una plaza para la realización de las prácticas preprofesionales	
2	Las prácticas preprofesionales contribuyeron a fortalecer las competencias adquiridas en la formación académica	
3	La empresa receptora prestó las facilidades para la ejecución de sus prácticas preprofesionales.	
4	El tutor externo contribuyó al desarrollo de las prácticas preprofesionales	
5	El desarrollo de las prácticas preprofesionales contó con el seguimiento del profesor/a de la asignatura	
6	Cumplí la planificación de las prácticas preprofesionales	

Observaciones:

---

**Firma**

**Nombres y Apellidos del estudiante**

Nota: Este formato debe ser elaborado y legalizado por el estudiante

**ANEXO E**

**INFORME EJECUTIVO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES**

**1. PORTADA**



**Escuela Superior  
Politécnica de Chimborazo**

**SEDE .....**

**FACULTAD .....**

**CARRERA .....**

**PAO: .....**

**INFORME EJECUTIVO DE PRÁCTICAS LABORALES Y PRÁCTICAS DE SERVICIO  
COMUNITARIO**

**TÍTULO DE LAS PRÁCTICAS: .....**

**ORGANIZACIÓN: EJEMPLO (EMPRESA .....**)

**REALIZADO POR: .....**

**PROFESOR/A TUTOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES ....**

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Ciudad dd-mm-aaaa**

## **2. ÍNDICE**

### **3. RESUMEN**

Describe de forma precisa, sintetizando y realzando los aspectos esenciales del desarrollo de las prácticas preprofesionales, es de tipo estructurado y consiste en un párrafo formado por un conjunto de frases u oraciones cortas que describen lo más relevante de cada una de las partes del informe.

### **4. OBJETIVOS**

Enumerar los objetivos específicos que persigue las prácticas preprofesionales, los mismos podrán ser del ámbito: académico, investigativo, laboral y comunitario. Tomar en cuenta que por cada objetivo se originarán las actividades.

### **5. GENERALIDADES**

Descripción general de la organización

Descripción del área, departamento, puesto de trabajo donde desarrolló sus prácticas

### **6. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES**

Describir de forma general las actividades realizadas en las prácticas preprofesionales. Cada una de las actividades deberá generar productos o servicios. Se debe describir dichos productos resaltando el aporte realizado por el estudiante a la organización, institución o empresa y viceversa.

### **7. CONCLUSIONES**

Enumerar las conclusiones que el estudiante tiene al finalizar las prácticas preprofesionales en correspondencia a los objetivos. Estas podrán ser del ámbito: académico, investigativo, laboral y comunitario.

### **8. RECOMENDACIONES**

Enumerar las recomendaciones (en términos positivos) de los estudiantes hacia la organización, Facultad, Carrera etc. con fines de mejoramiento en los ámbitos citados en el numeral anterior.

**Firma**

**Nombres y Apellidos del estudiante**

Nota: Este formato debe ser elaborado y legalizado por el estudiante

## **ANEXO F**

### **INFORME CONSOLIDADO DE LAS PRÁCTICAS LABORALES Y PRÁCTICAS DE SERVICIO COMUNITARIO**

Nota. Archivo adjunto en formato Excel: informe consolidado de las prácticas laborales y prácticas de servicio comunitario.xlsx